



DIRECCIÓN DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS TEMPORAL  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSREFRENDO  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS  
NAVIDEÑOCLAVE: TFM000471  
FOLIO TFM: Gobernación de Jalisco  
TIANGUIS: TLAQUEPAQUE

FECHA EXPEDICIÓN

17-diciembre-2021

NOMBRE: MIRELES MERCADO RAFAEL  
 UBICACIÓN: ISLA MARAGA.  
 COLONIA: EL SAUZ  
 CALLE CRUCE 1: ISLA ZANZIBAR  
 CALLE CRUCE 2: ISLA GOMERA  
 GIRO: VARIOS LONCHES  
 SUPERFICIE: 6.00 mts.  
 TIPO DE CUOTA: NAVIDEÑO GENERAL (EXENTO DE P)

EXTERIOR:

INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 0 mt2.

DIAS AMPARADOS: 5

IMPORTE:

\$0.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 20-diciembre-2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 24-diciembre-2021

## DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 08:00:26 a	A: 11:00:26 p	VIERNES	SI	DE: 08:00:58 a	A: 11:00:58 p
MARTES	SI	DE: 08:00:26 a	A: 11:00:26 p	SÁBADO	NO TRABAJA		
MIERCOLES	SI	DE: 06:00:05 a	A: 11:00:11 p	DOMINGO	NO TRABAJA		
JUEVES	SI	DE: 08:00:03 a	A: 11:00:03 p				

## "NAVIDEÑO : EL SAUZ"

## OBSERVACIONES:

ART 43 MODIFICACION A LA FRACCION III DEL EJERCISIO FISCAL 2021

*Plata Huicholchaven*  
AUTORIZO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS  
DIRECTORA DE IMPACCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

TIANGUIS  
MERCADOS  
ABIERTOS

*[Signature]*  
ACEPTE

MIRELES MERCADO RAFAEL

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semiijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Instalarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos, hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden fríntangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfénco, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.